

DECRETO N° 616 /2012.
ARICA,

30 ENE 2012

VISTOS:

- Ordinario N°210, de fecha 18 de Enero del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Memorandum N°118, de fecha 23 de Enero del 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro Interno N°1407, de fecha 25 de Enero del 2012, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "ACTIVIDAD CULTURAL Y ARTISTICA EN HOMENAJE A LAS MUJERES DE LA COMUNA DE ARICA 2012", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES					
1.1.-NOMBRE	: Actividad Cultural y Artística en Homenaje a Las Mujeres de la Comuna de Arica 2012				
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. a través de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia				
1.3.-LUGAR	: Por Confirmar				
1.4.-FECHA	: Marzo 2012				
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica				
1.6.-COBERTURA	:				
1.7.-PROGRAMA	: Recepción de las Organizaciones y Centros de Madres , premiación a mujeres destacadas , cena de camaradería ,presentación de videos y actuación artísticas de invitados , bailable.				
II.- FUNDAMENTOS	: I.M.A., junto a la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia, conmemoran el Día Internacional de la Mujer , invitando a ser parte de esta actividad a todas las mujeres que participan activamente en la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia : Organizaciones de mujeres , Centros de madres y mujeres Jefas de Hogar , con una cena de camaradería.				
OBJETIVO GENERAL	Conmemorar el Día Internacional de la Mujer, otorgar un reconocimiento a mujeres destacadas de nuestra ciudad.				
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades recreativas para las mujeres, así compartir un momento de esparcimiento. Participar de una cena bailable , dirigida a las mujeres que participan activamente en la Oficina Comunal de la Mujer y la familia Realizar un reconocimiento a 08 mujeres de la ciudad de Arica por su destacada labor y participación. 				
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Oficina Comunal de la Mujer y la Familia</p> <p>Requerimientos Materiales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Detalle</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cena bailable con orquesta para 350 personas consistente en: Pisco Sour u Cocktail de Maracuyá; entrada Timbal de ensalada rusa con jamón; Plato principal; Pollo Migñon</td> <td>2.800.000</td> </tr> </tbody> </table>	Detalle	Valor	Cena bailable con orquesta para 350 personas consistente en: Pisco Sour u Cocktail de Maracuyá; entrada Timbal de ensalada rusa con jamón; Plato principal; Pollo Migñon	2.800.000
Detalle	Valor				
Cena bailable con orquesta para 350 personas consistente en: Pisco Sour u Cocktail de Maracuyá; entrada Timbal de ensalada rusa con jamón; Plato principal; Pollo Migñon	2.800.000				

	Champiñón con arroz primavera; postre Mouse de maracuyá en fantasía de chef. Valor p/p \$ 8.000	
	20 Bebidas de 3 Litros desechables (c/u\$1.400)	28.000
	10 Arreglos Florales (c/u \$5.000)	50.000
	100 Carpetas plastificadas, 20 Archivadores, 10 Cajas de lapiceras bic, 10 Resma tamaño Oficio, 10 Resma tamaño carta (c/u 5.000)	180.000
	Total	\$ 3.058.000
	Total programa impuestos incluidos	3.058.000.-
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales	

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Cena para 350 personas, bebidas de 3 lts	215.22.01.001	Alimento para personas	A. G. N° 3, Actividades Municipales	2.828.000
Arreglos florales para 10 mujeres destacadas	215.24.01.008.004	Gastos Menores	A.G N° 3 Actividades Municipales	50.000
Carpetas, archivadores, lapiceras, resmas.	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	A G N°3, Actividades Municipales	180.000
			Total	\$ 3.058.000

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, DIDECO, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



 WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/HAR/CCG/emv.